

desaparece la inimitable igualdad con que hoy se sanciona la licencia de una obra en una cara de un solo peso con la de tres ó mas. Del propio modo hemos creído que los espectáculos de carácter ambulante, con instalaciones en la vía pública, ó fuera de ella; las músicas y serenatas; las fiestas de calles ó benéficas; las funciones de vacas de cuerdas, y los puestos que se instalan en la vía pública, que todo ello hasta hoy nada ha satisfecho, deben imponerse un canon cuya tarifa respectiva acompañamos, para si merece la aprobación de J. C.

Q.

Resumiendo ahora, manifestaremos, que el total de gastos que figuran en el presupuesto que sometemos al Excmo Ayuntamiento asciende á un millón veinte y siete mil setecientas catorce pesetas quince centimos; que los ingresos consignados en el mismo, un millón diez y siete mil ciento setenta pesetas diez y ocho centimos, faltando por lo tanto, para cubrir aquellos, diez mil quinientas cincuenta y tres pesetas noventa y siete centimos, déficit de que, anteriormente nos hemos ocupado, y que calculamos se ha de cubrir holgadamente con los nuevos arbitrios que figuran en la tarifa adjunta. Tambien acompañamos un estado comparativo del presupuesto que actualmente rige, con el que ha de entrar en ejercicio en primero de Julio proximo; y como quiera, que tanto en la memoria que á dicho estado acompaña como en las relaciones de gastos e ingresos se detallan las alteraciones introducidas, y explican los servicios que han de cubrirse en el proximo año económico de 1883-84, no queremos causar la atención de J. C. con un informe mas largo.

Discusion y  
aprobacion del  
presupuesto de

Leído el presupuesto de gastos para el año económico de 1883-84, se acuerda que se tome y fijase por el Excmo Ayuntamiento en la

